

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

Y LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES Y
DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS





Foto: CNDDHH

BALANCE DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

1. Asesinatos de defensores a manos de sicarios y policías.

Durante el gobierno de Ollanta Humala Tasso, 78 defensores de los derechos humanos fueron asesinados. En lo que va de gestión de PPK, se han producido 9 muertes. Estos asesinatos responden a tres dinámicas marcadamente diferenciadas:

- ⊙ El 33,3% son asesinatos a manos de sicarios vinculados a industrias extractivas. De estos casos una abrumadora mayoría (98,71%) ocurrieron en el ámbito de influencia de empresas formales como la brasileña Odebredtch.
- ⊙ El 67% murieron como resultado de la acción de las fuerzas del orden en situaciones de protesta social.
- ⊙ El 17,98% de los defensores asesinados por sicarios fueron dirigentes sindicales de la construcción civil.

En cuanto al perfil de las víctimas, se trata mayoritariamente de defensores que operan en zonas rurales (94,87%), de sexo masculino, y adultos. En

torno a un 5,13% de las víctimas causadas por las fuerzas del orden son menores de edad, y un 2,56% del total son mujeres.

A partir de las cifras mencionadas la acción de las fuerzas del orden resalta como el primer factor de riesgo para la vida e integridad personal de las defensoras y defensores, lo que resulta congruente con el peso de la protesta social en la defensa de los derechos humanos en el Perú, sobre todo en sectores sociales que, como los pueblos indígenas, no reciben la protección del Estado cuando emplean los canales institucionales.

Como factores que explican la elevada cantidad de víctimas mortales destacan la falta de entrenamiento y equipamiento adecuados por parte de los efectivos, la deficiente planificación de los operativos, así como la prestación de servicios policiales bajo convenios con las industrias extractivas. Bajo esta figura los efectivos policiales actúan siguiendo las instrucciones de las empresas a cambio de diversas contraprestaciones⁹⁹.

⁹⁹ Para un análisis detallado de esta figura ver GRUFIDES y otros: "Policía mercenaria al servicio de las empresas mineras", disponible en http://assets.gfbv.ch/downloads/report_spanisch_def_2_12_13.pdf.



Foto: CNDDHH



Pese a la prohibición internacional¹⁰⁰ el gobierno peruano continua empleando armas automáticas para el control de manifestaciones en zonas rurales del país. Es así que cuatro indígenas apurimeños murieron por balas de AKM durante las protestas contra el proyecto las Bambas en octubre del 2015 y octubre del 2016¹⁰².

El uso inadecuado de armas menos letales es también una práctica recurrente. En el último año cuatro jóvenes limeños han sufrido traumas oculares severos por perdigones¹⁰³. Cuatro de los casos fueron causados por perdigones de plomo, cuyo uso no se encuentra autorizado por la normativa.

A nivel normativo constituyen avances la promulgación de una ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP y su respectivo reglamento (Decreto Legislativo n° 1186 y Decreto Supremo 012-2016-IN). Estos dispositivos legales no introducen nuevos estándares en el ordenamiento nacional, pero al menos tienen la virtud de acercar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a quienes deben evaluar su conducta los estándares internacionales en la materia.

Por otro lado, la normativa sectorial en materia de uso de la fuerza presenta una serie de limitaciones, las cuales fueron puestas de manifiesto sin resultado al sector Interior antes de la aprobación de las normas en cuestión¹⁰³:

- ⊙ **Necesidad de visibilizar la diversidad y generar protocolos de actuación adecuados frente a ésta.** La norma debería excluir toda forma de discriminación en el uso de la fuerza, y establecer la exigencia de adecuar los protocolos de intervención a las características específicas de diferentes

grupos poblacionales como las mujeres, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, indígenas, comunidad TLGBl, personas con discapacidad.

- ⊙ **Protesta social.** Es necesario regular supuestos diferentes al uso de la fuerza letal, estableciendo requisitos para la disolución de manifestaciones o el uso de armas no letales. En la actualidad estas decisiones son adoptadas con total discrecionalidad por la Policía. Debería quedar constancia de las razones por las que se adoptan estas medidas para permitir un control. Se debería involucrar al Ministerio Público en estas decisiones, por la trascendencia de los derechos involucrados. Los dispositivos que regulen esta materia deberán recoger los estándares fijados por el TC en la sentencia recaída en el expediente 4677-2004-PA.

- ⊙ **Mecanismo administrativo de reparación.** Es necesario garantizar una reparación inmediata a los deudos y heridos en los casos de uso arbitrario de la fuerza. En muchos casos los fallecidos son padres de familia que dejan varios huérfanos en el desamparo. Estos niños no pueden esperar al resultado de procesos judiciales que se demoran varios años y que en la mayoría de los casos son infructuosos.

- ⊙ **Sistema de evaluación del uso de la fuerza**¹⁰⁴. Deberían realizarse evaluaciones periódicas en base a un plan previamente diseñado que inte-

100 Ver párr. 67 inc. e Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/018/16/PDF/G1601816.pdf?OpenElement>

101 Los fallecidos fueron Exaltación Huamani Mío, Alberto Cárdenas Challco, Beto Chahuayoy Quintino Cereceda Huiza.

102 Las personas con trauma ocular fueron: David Rivas, Marco Antonio Ramón, Erick Yamir Ramírez Alvarado y José Bonifacio Herrera

103 Mediante oficio del 29 de abril del 2016, disponible en <http://derechoshumanos.pe/2016/05/organizaciones-de-derechos-humanos-presentan-observaciones-al-proyecto-de-reglamento-que-regula-uso-de-la-fuerza-policial/>

104 El reglamento aprobado prevé la conformación de un comité sectorial de evaluación de medios de policía y procedimientos operativos, sin establecer plazos para su entrada en funcionamiento (Disposición Complementaria Final Única inciso 4).

gre objetivos, resultados e indicadores adecuados técnicamente y conformes con los estándares internacionales de derechos humanos. La evaluación debería comprender además de los medios de Policía disponibles y procedimientos operativos aprobados, un balance como mínimo anual del uso de la fuerza a nivel nacional en términos de su cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, en base a estadísticas generadas por el sector. Los informes resultantes deberían ser difundidos a la opinión pública.

© **Necesidad de establecer un cronograma de implementación del reglamento.** El reglamento de

105 Ver http://www.cepes.org.pe/apc-aa/archivos-aa/4a15e4303d8c04dde2018292e444138c/DS_020_2011.pdf

106 Ver <https://www.internationalrivers.org/resources/new-maps-project-potential-flooded-areas-of-dams-in-the-mara%C3%B1%C3%B3n-river-basin-8271>.

uso de la fuerza establece medias de importancia vital para lograr una actuación policial acorde a los estándares fijados en este dispositivo incluyendo la dotación de armas adecuadas, entrenamiento policial, desarrollo normativo, evaluación de efectivos, etc. Sin embargo, al no establecerse un cronograma de implementación para estas medidas se corre el riesgo de agotar su contenido en simples enunciados.

2. **La política del doble rasero: impunidad para los agresores, persecución judicial a defensores.**

Durante el gobierno de Ollanta Humala y el primer semestre de gobierno de PPK la impunidad de los ataques a defensores ha continuado siendo la tónica general.

GRAVE RIESGO PARA LOS DEFENSORES DEL MARAÑÓN

El gobierno peruano ha declarado de interés nacional la construcción de 20 represas a lo largo del Río Marañón⁴. El represamiento implicará un impacto masivo en la biodiversidad que alberga este río, uno de los más importantes de la Amazonía peruana, así como la inundación de siete mil cien kilómetros cuadrados, afectando territorios indígenas, e involucrando el desplazamiento forzado de poblaciones y la destrucción de su modo de vida¹⁰⁵.

Las comunidades locales se están organizando para evitar la destrucción del Río Marañón, sufriendo represalias por ello. La más grave hasta el momento ha sido el asesinato del dirigente rondero Hitler Rojas, quien en diciembre del 2015 recibió ocho impactos de bala por partidarios de la empresa brasileña Odebredtch, impulsora de la hidroeléctrica Chadín II. Hitler Rojas acababa de ser elegido alcalde del centro poblado de Yagén y encabezaba en esa localidad la defensa del Marañón¹⁰⁶.

Mediante un controvertido fallo, el asesino de Hitler fue condenado en tiempo record a seis años de prisión. Pese a las presiones recibidas y la desinformación sembrada por actores cercanos a la empresa Odebredtch, la familia de Hitler apeló la sentencia y en octubre del 2016 se varió la condena a 21 años de prisión. Sin embargo los autores intelectuales del asesinato continúan en la impunidad.

Entre tanto, líderes ronderos de Yagén, enfrentan un proceso judicial en el que la fiscalía solicita treinta años de prisión. En el proceso estaba comprendido Hitler Rojas hasta su muerte. A los ronderos se les acusa de secuestro por haber actuado conforme a las facultades jurisdiccionales que les reconocen la Constitución y el Convenio 169 de la OIT para intervenir a unos trabajadores de la Odebredtch que ingresaron clandestinamente en su territorio.

Conflicto	Nº civiles muertos	Investigación por muertes de civiles	Investigación contra manifestantes y dirigentes sociales
Conga 2012	Cinco	Archivada en etapa de investigación preliminar	Con acusación. Se solicitan 15 años de prisión para 19 campesinos
Bagua 2009	15	Archivada en etapa de investigación preliminar	El proceso se prolongó por más de siete años. Llegó a juicio oral. Se solicitaron penas desde 6 años de pena privativa de la libertad hasta cadena perpetua contra 88 personas. En el juicio oral todos los procesados fueron absueltos al comprobarse que no existían pruebas que sustentaran los gravísimos cargos imputados.
Espinar 2012	3	Archivada en etapa de investigación preliminar	El proceso lleva cinco años en curso y actualmente se encuentra en etapa de juicio oral. Se solicitan entre 4 a 10 años de prisión para 8 personas.

En los casos de asesinatos a manos de sicarios se han logrado avances en el procesamiento de los autores materiales, pero no a los autores intelectuales, directamente vinculados con intereses empresariales. Cuando se trata de muertes a manos de policías y militares la tónica general es la de nulo avance en las investigaciones, y una marcada resistencia a incorporar a los mandos policiales. El contraste con el nivel de avance y duración de los procesos contra dirigentes sociales es evidente.

La criminalización es actualmente la principal dinámica de hostigamiento contra los defensores. Actualmente 792 defensores enfrentan procesos judiciales a nivel nacional, el 55% por acciones relacionadas con la defensa de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas¹⁰⁷.

Al igual que sucedió en el proceso por los hechos ocurridos en la Curva del Diablo¹⁰⁸, casi la totalidad de los casos terminan archivándose porque no existen elementos que sostengan las acusaciones. Sin embargo los procesos se prolongan durante varios años y afectan económica, laboral y emocionalmente a los defensores, debilitando en consecuencia el tejido social. Además estos procesos sin fundamen-

to constituyen un despilfarro de recursos para el sobrecargado sistema de justicia.

El Ministerio Público podría jugar un papel fundamental para superar esta situación, estableciendo filtros rigurosos a fin de bloquear los procesos sin fundamento. Para ello se podría generar un dispositivo normativo con estándares similares a los establecidos a nivel del Poder Judicial en el *Acuerdo Plenario 1-2009/CJ-116* sobre rondas y derecho penal, así como los fijados por la CIDH en el Informe *Criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos*¹⁰⁹, y a nivel de Naciones Unidas en el reciente *Informe sobre la gestión adecuada de manifestaciones*¹¹⁰.

Un aspecto que requiere particular atención es el derecho al debido proceso, el cual determina exigencias específicas en el caso de los defensores indígenas. En este campo debemos destacar los avances normativos y en generación de capacidades impulsados desde la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, con la aprobación de un *Protocolo de actuación en procesos que involucren a comuneros y ronderos*¹¹¹, y la constitución de un directorio nacional de intérpretes judiciales indígenas¹¹². Así mismo, a nivel jurisprudencial destaca la

107 Fuente: Base de datos de la CNDDHH. Mayor información en criminalizaciondelaprotesta.pe.

108 Proceso Judicial por los sucesos de Bagua el año 2009, se procesaron a 53 personas, dentro de ellas indígenas y dirigentes sociales de la zona, en setiembre del 2016, fueron absueltos de todos los cargos en su contra. La Sentencia debe ser ratificada en la Corte Suprema

109 Ver en particular págs. 159 a 163 del informe, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>.

110 Ver en particular párr. 26 del informe.

111 Disponible en <http://www.onajup.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-C3%93N.pdf>

112 Disponible en <https://geojusticia.pj.gob.pe/ilio/>

sentencia emitida en el proceso por los hechos de la Curva del Diablo, reconociendo el valor probatorio de la pericia antropológica, e incorporando amplias referencias a la normativa nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas¹¹³. Es destacable además la plena comprensión del derecho al intérprete manejada por la Sala, hasta el punto de garantizar la interpretación de todas las audiencias y no solo de los momentos en que los acusados indígenas debieron manifestarse.

3. Militarización y estados de emergencia: el pan nuestro de cada día

Especial preocupación genera la Sentencia del TC recaída en el proceso de inconstitucionalidad planteado contra el art. 4.3 del Decreto Legislativo 1095. Presumiblemente el Tribunal se ha dejado llevar por la demanda social de “mano dura” frente a la inseguridad ciudadana, y ha confirmado un ámbito de discrecionalidad extraordinariamente amplio para que el ejecutivo autorice la intervención de las fuerzas armadas en el control del orden interno sin declarar el estado de emergencia.



la CIDH subraya que el control de la violencia suscitada en el marco de una protesta social que pertenece al orden interno del Estado, es competencia exclusiva de cuerpos policiales civiles debidamente organizados y capacitados, y no así de fuerzas armadas militares”¹¹⁴

Esta disposición contraviene el estándar fijado por la CIDH, la cual rechaza la intervención de las fuerzas armadas en el control de la protesta social por el riesgo que genera, ya que las fuerzas militares carecen del entrenamiento y equipamiento adecuados para la intervención en manifestaciones.

De la misma manera, la declaratoria de estado de emergencia en situaciones de conflictividad social contraviene los estándares internacionales, los cuales autorizan la suspensión de derechos únicamente en situaciones “que pongan en peligro la vida de la nación¹¹⁵” o en una situación de tal magnitud “que amenace la independencia o seguridad del Estado¹¹⁶”.

Pese a lo señalado, la declaratoria de estado de emergencia y la intervención de las fuerzas armadas han sido durante el último gobierno recursos habituales en situaciones de conflictividad social.

Es más, las medidas se han extendido “preventivamente” a territorios y momentos donde no existía conflictividad social. Ello sucedió por ejemplo en el 2016 cuando se declaró en emergencia la zona de Espinar en Cusco, en una situación donde la movilización se desarrollaba únicamente en la zona de Cotabambas en Abancay¹¹⁷.

113 Disponible en https://ia601207.us.archive.org/24/items/SentenciaBagua22092016/Fallo_Bagua_Caso_Curva_del_Diablo.pdf.

114 Ver párr. 145 del SEGUNDO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>.

115 Art. 4.1 PIDCP

116 Art. 27 CADH.

117 Al respecto ver <https://es.scribd.com/document/293561729/Informe-Las-Bambas-Diciembre-2015>.

ESTADOS DE EMERGENCIA Y MILITARIZACIÓN EN CONTEXTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL (28 DE JULIO DEL 2011 AL 21 DE FEBRERO DEL 2017)

Conflicto social	Año	Estado de Emergencia	Intervención de las fuerzas armadas	Ámbito geográfico	Civiles fallecidos
Conga	2012	SI	SI	Cajamarca	5
Xtrata	2012	SI	SI	Cusco	3
Las Bambas	2015, 2016 y 2017	SI	SI	Cusco y Apurímac	4
La Oroya	2016	NO	SI	Junín	1
Tía María	2015	SI	SI	Arequipa	3
Erradicación de la minería informal	2014, 2015, 2016, 2017	NO	SI	Arequipa, Madre de Dios, Puno	1

4. Acoso administrativo.

Durante el gobierno de Ollanta Humala el APCI ha sido empleada como un instrumento de acoso contra las organizaciones sociales que defienden los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y contra aquellas que defienden los derechos de las poblaciones en el ámbito de influencia de las industrias extractivas.

La situación se ha agravado con la aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva 085-2015/APCI-DE de un nuevo reglamento que amplía de manera exorbitante las facultades del APCI, condicionando la conservación del registro de las ONGS a la alineación con los objetivos fijados por el gobierno, de acuerdo a las recomendaciones que con amplísima discrecionalidad puede emitir el APCI¹¹⁸.

En abril del 2016 la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presentó una acción popular contra esta norma, al considerar que viola la libertad de asociación, restringiendo la posibilidad de que las

ONGS trabajen en función de los objetivos libremente elegidos por ellas¹¹⁹.

5. Hostigamiento mediático

Las redes sociales y los medios de comunicación convencionales continúan siendo herramientas para la difamación de las y los defensores y la descalificación de su labor. La situación es especialmente patente en el caso de los defensores ambientalistas y las organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, pues enfrentan poderes de facto con una amplia capacidad acceder a los medios de comunicación y movilizar periodistas a sueldo. Las agresiones contra mujeres defensoras adoptan características particulares, incluyendo las alusiones de connotación sexual y las injerencias en la vida privada las defensoras.

Por su parte las y los defensores tienen muchas barreras para acceder a los medios convencionales por las dinámicas de autocensura que imponen los poderes de facto mencionados. Hasta el momento no existe ningún mecanismo en el Perú que garantice el derecho a la comunicación de las y los de-

118 El artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva 085-2015/APCI-DE establece que el APCI tiene la facultad de "determinar la eficiencia y eficacia de la utilización de recursos [...] por parte de entidades privadas y públicas en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país". Por su parte, en el art. 2 incisos 2 y 4 de la norma se condiciona la conservación del registro por parte de las ONGS a los requisitos de haber sido supervisadas y haber cumplido con las recomendaciones del APCI.

119 Ver exp. 0009-2007-PI/TC0010-2007-PI/TC párr. 92. A nivel formal la norma también contraviene los estándares internacionales que exigen que las restricciones del derecho de asociación se hagan únicamente mediante normas con rango de ley. Así lo establecen el art. 22 del PIDCP y el art. 16 de la CADH.

fensores, ya que los medios de comunicación son tratados como mercancías y no como instrumentos necesarios para garantizar el derecho humano a la comunicación.

En este escenario donde el acceso a los medios de comunicación se ve condicionado por la capacidad económica de los actores, la alternativa más contundente frente a hostigamiento mediático es el litigio.



El 14 de octubre del 2015 Cecilia Valenzuela publicó en el diario el Comercio un artículo “La filiación política de la mafia de las lentejas”. En el mismo la teoría afirmaba sin ningún sustento que la CNDDHH había sido denunciada a nivel fiscal por financiar la resistencia violenta contra el proyecto Tía María. Se acusa a la institución de usar irregularmente los fondos de la cooperación internacional y de ser responsable por la muerte de tres civiles victimados por la Policía. Pese a la solicitud de la CNDDHH la periodista nunca se rectificó, por lo que se le ha interpuesto una querrela.

RECOMENDACIONES:

- ⊙ A fin de superar la grave situación de riesgo descrita es urgente la aprobación de una política integral para la protección de defensoras y defensores, de carácter intersectorial, dotada de presupuesto y recursos humanos especialmente capacitados, y que tenga en cuenta la diversidad de defensoras y defensores en el país.
- ⊙ La protesta social es el principal escenario de riesgo para los defensores en el país, por lo que una política pública que garantice la gestión adecuada de manifestaciones debería resultar un componente central para la protección de las defensoras y defensores. Debe generarse un sistema de carácter **interinstitucional**, que permita un abordaje integral de la problemática, considerando las diferentes competencias sectoriales y funciones. Promoción de una cultura de **legitimación de la labor de defensores**, y garantizar el acceso de defensores y defensoras a los medios de comunicación.
- ⊙ La política de protección a defensores debe incluir el abordaje de la **criminalización** de defensores y defensoras, ya que esta es una de las principales dinámicas de hostigamiento en la actualidad¹²⁰. El Ministerio Público puede jugar un papel central para la efectividad de este componente, desarrollando filtros exhaustivos para evitar que los procesos sin fundamento sean empleados como mecanismos de hostigamiento.
- ⊙ La erradicación de la **impunidad** es un elemento esencial para reducir el riesgo de los defensores, y debe ser considerada en la política pública y para que estas funciones, deben ser involucrados el Ministerio Público y el Poder Judicial

120 Para ello será necesario tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por la CIDH en el informe denominado “Criminalización de defensores y defensoras de los derechos humanos” disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>.

ANEXOS

PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS CONFLICTOS SOCIALES POR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA, JULIO DEL 2011 A JULIO DEL 2016

Perpetrador	Título del evento	Nombre	Apellidos
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN A AMPLIACIÓN DEL PENAL LA CANTERA EN CAÑETE, 2011	Pierre Eduardo	Gonzales Arias
Fuerzas del orden	PARO DE MINEROS INFORMALES EN PUERTO MALDONADO, 2012	Francisco	Areque Jipa
Fuerzas del orden	PARO DE MINEROS INFORMALES EN PUERTO MALDONADO, 2012	Julio	Ticona Soncco
Fuerzas del orden	PARO DE MINEROS INFORMALES EN PUERTO MALDONADO, 2012	Carlos	Lanci Yumbato
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN A PROYECTO GASÍFERO EN SECHURA	Cristian	Alvarado Frías
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN A PROYECTO GASÍFERO EN SECHURA	Luis Felipe	Guerrero García
Fuerzas del orden	PARO DE PESCADORES EN PAITA, 2012	Carlos Alberto	Ramos Carmen
Fuerzas del orden	PARO DE PESCADORES EN PAITA, 2012	Robert Erickson	Castillo Paucar
Fuerzas del orden	PARO CONTRA MINERA XSTRATA EN ESPINAR	Rudecindo	Manuelo Puma
Fuerzas del orden	PARO CONTRA MINERA XSTRATA EN ESPINAR	Walter	Sencia Ancca
Fuerzas del orden	PARO CONTRA MINERA XSTRATA EN ESPINAR	Félix	Yauri Uscca
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO CONGA	Antonio	Sánchez Huamán
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO CONGA	Paulino Leonterio	García Rojas
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO CONGA	Faustino	Silva Sánchez
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO CONGA	Cesar	Medina Aguilar
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO CONGA	Joselito	Vásquez Jambo
Fuerzas del orden	ERRADICACIÓN DE HOJA DE COCA EN EL VALLE DEL MONZÓN, HUÁNUCO, 2012	Rider	Roque Romero

Sexo	Tipo de Acto	Fecha de inicio	Provincia	Departamento	Medio lesión
Hombre	MUERTE	02/12/2011	CAÑETE	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	14/03/2012	Tambopata	Madre de Dios	agente contundente
Hombre	MUERTE	14/03/2012	Tambopata	Madre de Dios	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	14/03/2012	Tambopata	Madre de Dios	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	27/03/2012	Sechura	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	27/03/2012	Sechura	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	26/04/2012	Paita	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	26/04/2012	Paita	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/05/2012	Espinar	Cusco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/05/2012	Espinar	Cusco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/05/2012	Espinar	Cusco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	03/07/2012	Celendín	Cajamarca	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	03/07/2012	Celendín	Cajamarca	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	03/07/2012	Celendín	Cajamarca	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	03/07/2012	Celendín	Cajamarca	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	04/07/2012	Hualgayoc	Cajamarca	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/08/2012	Leoncio Prado	Huánuco	proyectil arma de fuego

Perpetrador	Título del evento	Nombre	Apellidos
Fuerzas del orden	ERRADICACIÓN DE HOJA DE COCA EN EL VALLE DEL MONZÓN HUÁNUCO, 2012	Juan Antenor	Espinoza Jaimes
Fuerzas del orden	PROTESTA POR IMPLEMENTACIÓN DEL AEROPUERTO FRANCISCO CARLÉ EN JAUJA, 2012	Alejandro Máximo	Gonzales Huamán
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA MINERA BARRICK MISQUICHILCA EN MARENIYOC, JANGAS, 2012	Nemecio	Poma Ashnate
Fuerzas del orden	DESALOJO DE LA PARADA	Kenyi	Castro Velita
Fuerzas del orden	DESALOJO DE LA PARADA	Gino	Cárdenas Rivero
Fuerzas del orden	DESALOJO DE LA PARADA	Jesús Eduardo	Enríquez Apolaya
Fuerzas del orden	DESALOJO DE LA PARADA	NN	
Fuerzas del orden	MINEROS ARTESANALES DE PARCOY - CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A., 2013	Yoel Rufino	Mendoza Gavidia
Fuerzas del orden	MINEROS ARTESANALES DE PARCOY - CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A., 2013	Olger Ramiro	Fernández Pizan
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA MINERA SAN SIMÓN EN LA LIBERTAD, 2013	Santos Pablo	Esquivel Iparraguirre
Fuerzas del orden	BARRANCA EXIGE ENTREGA DE TERRENO LOS ANITOS	Kenllu Jairo	Sifuentes Pinillos
Fuerzas del orden	HUELGA PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - FREDESAA, 2013	Jaime	Inuma Huiñapi
Fuerzas del orden	PROTESTA POR IRREGULARIDADES EN GESTIÓN DEL ALCALDE PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA	Javier Luis	Rengifo Mozombite
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA PROYECTO MAJES SIGUAS EN AREQUIPA	Pedro Flavio	Ccarita Ccarita
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA PROYECTO MAJES SIGUAS EN AREQUIPA	Elena	Gallegos Mamani
Fuerzas del orden	PARO REGIONAL EN MADRE DE DIOS, 2014 - PARO DE MINEROS INFORMALES	Américo	Laura Pizarro
Fuerzas del orden	PARO PROVINCIAL EN LA CONVENCIÓN, 2014	Claysont	Huilca Pereira
Fuerzas del orden	PARO PROVINCIAL EN LA CONVENCIÓN, 2014	Rosalio	Sánchez
Fuerzas del orden	ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2014	Samuel	Macedo Jipa

Sexo	Tipo de Acto	Fecha de inicio	Provincia	Departamento	Medio lesión
Hombre	MUERTE	28/08/2012	Huamalies	Huánuco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	29/08/2012	Jauja	Junín	
Hombre	MUERTE	19/09/2012	Huaraz	Ancash	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	25/10/2012	Lima	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	25/10/2012	Lima	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	27/10/2012	Lima	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	27/10/2012	Lima	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	15/03/2013	Pataz	La Libertad	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	15/03/2013	Pataz	La Libertad	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	14/04/2013	Santiago de Chuco	La Libertad	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	04/07/2013	Barranca	Lima	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	21/10/2013	Alto Amazonas	Loreto	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	31/10/2013	Loreto	Loreto	
Hombre	MUERTE	25/02/2014	Caylloma	Arequipa	proyectil arma de fuego
Mujer	MUERTE	25/02/2014	Caylloma	Arequipa	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	08/04/2014	Tambopata	Madre de Dios	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	02/09/2014	La Convención	Cusco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	06/09/2014	La Convención	Cusco	
Hombre	MUERTE	05/10/2014	Maynas	Loreto	proyectil arma de fuego

Perpetrador	Título del evento	Nombre	Apellidos
Fuerzas del orden	ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2014	Carmen Sonia	Benítez Agurto
Fuerzas del orden	ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2014	Kevin	López Saldaña
Fuerzas del orden	CALCA CONTRA DELIMITACIÓN TERRITORIAL PROPUESTA POR LA PCM	Higidio	Tapara Quispe
Fuerzas del orden	PARO CONTRA PLUSPETROL EN PICHANAKI, 2015	Ever	Pérez Huamán
Fuerzas del orden	PARO INDEFINIDO CONTRA PROYECTO MINERO TÍA MARÍA EN ISLAY	Victoriano	Huayna Nina
Fuerzas del orden	PARO INDEFINIDO CONTRA PROYECTO MINERO TÍA MARÍA EN ISLAY	Henry	Checlla Chura
Fuerzas del orden	PARO INDEFINIDO CONTRA PROYECTO MINERO TÍA MARÍA EN ISLAY	Ramón	Colque Vilca
Fuerzas del orden	HUELGA DE TRABAJADORES MINEROS EN MARCONA - PARO DISTRITAL 2015	Luis Seferino	Quispe Chumbi
Fuerzas del orden	PARO DE COCALEROS EN CONSTITUCIÓN(OXAPAMPA), 2015	Saadam Enoc	Huaytán Córdova
Fuerzas del orden	CONFLICTO EN DOE RUN 2015	Edward	Soto de la Cruz
Fuerzas del orden	PROTESTAS LABORALES CONTRA EMPRESA NATUCULTURA	César	Adanaqué Panta
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS EN APURÍMAC, 2015	Exaltación	Huamaní Mío
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS EN APURÍMAC, 2015	Alberto	Cárdenas Challco
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS EN APURÍMAC, 2015	Beto	Chahuayo
Fuerzas del orden	OPOSICIÓN AL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS EN APURÍMAC, 2015	Uriel	Elguera Chillca
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA EXPLORACIONES MINERAS SAC	Erick	Mendoza Pumaylle
Fuerzas del orden	PROTESTA CONTRA MINERA LAS BAMBAS EN CHALLHUAHUACHO, 2016	Quintino	Cereceda Huiza
Fuerzas del orden	COMUNIDAD CAMPESINA ALPAMARCA CONTRA EL CONSORCIO MINERO HORIZONTE	Pedro	Valle Sandoval
Fuerzas del orden	PROTESTA POR DERRAME DE RELAVES DE MINERA QUIRUVILCA, 2017	Hernán	Beltrán Lázaro

Sexo	Tipo de Acto	Fecha de inicio	Provincia	Departamento	Medio lesión
Mujer	MUERTE	05/10/2014	Tumbes	Tumbes	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	05/10/2014	Morropón	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	16/12/2014	Cusco	Cusco	agente químico
Hombre	MUERTE	10/02/2015	Chanchamayo	Junín	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	22/04/2015	Islay	Arequipa	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	04/05/2015	Islay	Arequipa	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	22/05/2015	Islay	Arequipa	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	25/05/2015	Nazca	Ica	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	14/07/2015	Oxapampa	Pasco	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	11/08/2015	Yauli	Junín	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	21/08/2015	Morropón	Piura	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/09/2015	Cotabambas	Apurímac	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	28/09/2015	Cotabambas	Apurímac	
Hombre	MUERTE	28/09/2015	Cotabambas	Apurímac	
Hombre	MUERTE	28/09/2015	Cotabambas	Apurímac	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	22/10/2015	Lucanas	Ayacucho	no específica
Hombre	MUERTE	14/10/2016	Chalhuhua-cho	Apurímac	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	05/11/2016	Pataz	La Libertad	proyectil arma de fuego
Hombre	MUERTE	04/02/2017	Santiago de Chuco	La Libertad	proyectil arma de fuego

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS ASESINADOS POR SICARIOS JULIO DEL 2011 A JULIO DEL 2016

Perpetrador	Título del evento	Nombre	Apellidos	Sexo
Sicarios	Asesinato de dirigente rondero	Arístides	Aguilar Izquierdo	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente rondero	Carlos	Vásquez Becerra	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente ambientalista	Mauro	Pio Peña	Hombre
Sicarios	Asesinato de Apu de Alto Shambira	Emilio	Marichi Huansi	Hombre
Sicarios	Asesinato de líderes asháninkas	Edwin	Chota Valera	Hombre
Sicarios	Asesinato de líderes asháninkas	Leoncio	Quintisima Melendez	Hombre
Sicarios	Asesinato de líderes asháninkas	Francisco	Pinedo Ramírez	Hombre
Sicarios	Asesinato de líderes asháninkas	Jorge	Ríos Pérez	Hombre
Sicarios	Asesinato del alcalde de Mara	Alberto	Roque Cconislla	Hombre
Sicarios	Asesinato del alcalde de Paruro	Ronald	Núñez Váldez	Hombre
Sicarios	Asesinato de empresario maderero	Alfredo	Vracko Neuenschwander	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente rondero	Hitler	Rojas Gonzales	Hombre
Sicarios	Asesinato de ciudadanos de Curimaná	Ney	Torres Guerra	Hombre
Sicarios	Asesinato de ciudadanos de Curimaná	Guillermo	Satalalla Fasanando	Hombre
Sicarios	Asesinato de periodista arequipeño	Hernán	Choquepata Ordóñez	Hombre
Sicarios	Asesinato del alcalde de Yautan	Luis	Yui Botteri	Hombre
Sicarios	Asesinato del alcalde de Paimas	Ronald Javier	Navarro Ramírez	Hombre
Sicarios	Asesinato del alcalde de Pion	Teodomiro	Baca Dávila	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	JORGE ALBERTO	Vargas Guillén	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Armando	VIERA ROSALES	Hombre

Tipo de Acto	Fecha de inicio	Provincia	Departamento	Medio lesión	Menor de edad
MUERTE	05/06/2013	Santa Cruz	Cajamarca	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	25/06/2013	Santa Cruz	Cajamarca	asfixia	NO
MUERTE	27/05/2013	Satipo	Junín	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	05/04/2014	Lamas	San Martín	no especifica	NO
MUERTE	01/09/2014			no especifica	NO
MUERTE		Coronel Portillo		no especifica	NO
MUERTE			Ucayali	no especifica	NO
MUERTE				no especifica	NO
MUERTE	18/03/2015	Cotabambas	Apurímac	no especifica	NO
MUERTE	14/07/2015		Cusco	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	21/11/2015	Tambopata	Madre de Dios	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	28/12/2015	Celendín	Cajamarca	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	02/11/2016	Padre Abad	Ucayali	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	02/11/2016	Padre Abad	Ucayali	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	20/11/2016	Camaná	Arequipa	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	19/11/2016	Casma	Áncash	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	06/10/2016	Ayabaca	Piura	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	14/11/2016	Chota	Cajamarca	proyectil arma de fuego	NO
MUERTE	19/08/2011	Pacasmayo	La Libertad	no especifica	NO
MUERTE	10/02/2012	Callao	Lima	no especifica	NO

Perpetrador	Título del evento	Nombre	Apellidos	Sexo
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Guillermo	YACILA UBILLUS	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Rubén	SOBERON ESTELA	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Favio	CARBONERO TOCASQUE	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Gilmer	CASTRO ARTEAGA	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	César	GARCIA CHINCHAY	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Jesús Aníbal	RUIZ DIAZ	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Saturnino Hugo	RODRIGUEZ SANTOS	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Carlos Enrique	MALASQUEZ BASTANTE	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Martín Alfonso	VEGA HUASHUAYO	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Víctor Roberto	RODAS MEDINA	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Miguel Fernando	COTELO VILLANUEVA	Hombre
Sicarios	Asesinato de dirigente de Construcción Civil	Eberth Martín	VIGORIA VIVANCO	Hombre

Tipo de Acto	Fecha de inicio	Provincia	Departamento	Medio lesión	Menor de edad
MUERTE	03/07/2012	Callao	Lima	no especifica	NO
MUERTE	07/08/2012	Lambayeque	Lambayeque	no especifica	NO
MUERTE	19/10/2012	Cañete	Lima	no especifica	NO
MUERTE	04/04/2013	Barranca	Lima	no especifica	NO
MUERTE	07/06/2013	Barranca	Lima	no especifica	NO
MUERTE	21/10/2013	Barranca	Lima	no especifica	NO
MUERTE	08/03/2014	Lima	Lima	no especifica	NO
MUERTE	25/11/2014	Callao	Lima	no especifica	NO
MUERTE	19/03/2014	Nazca	Ica	no especifica	NO
MUERTE	10/07/2015	Pacasmayo	La Libertad	no especifica	NO
MUERTE	18/07/2015	Casma	Áncash	no especifica	NO
MUERTE	01/10/2015	Cañete	Lima	no especifica	NO